



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO. HH.

INTERNO N°21049 ✓

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 2537 - - -

TEMUCO,

19 MAYO 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala “ El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación” ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) El Informe de Fiscalización, de fecha 06 de Octubre del 2014, que confirma que la vivienda señalada a continuación, se encuentra habitada por don **ROQUE RIQUELME RIFFO** ;
- d) Las Resolución Exenta, que se señala a continuación, del conjunto habitacional Población **BARRIO INDUSTRIAL**, pasaje **HECTOR RAMIREZ N°2754** de la Comuna de **ANGOL**, y su Ficha de Protección Social (FPS) que entrego un puntaje que los ubica en el primer quintil de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso N° 2 del Art. 28, corresponde entregar la vivienda en **COMODATO**;

NOMBRE ASIGNATARIO	RESOLUCION Ex.	POBLACION	DIRECCION	FICHA PROTEC. SOCIAL
ROQUE RIQUELME RIFFO RUT: [REDACTED]	3617 de 08-10-2012	BARRIO INDUSTRIAL	HECTOR RAMIREZ N°2754	[REDACTED]

- e) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica;

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucaia.cl

- f) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución N° 462 del 29-07-.2013 del Departamento de Recursos Humanos del MINVU, que designa al infrascrito en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **RENUEVASE EL CONTRATO Y ENTREGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, las viviendas básicas destinados al programa de atención al Adulto Mayor, ubicado en la población **BARRIO INDUSTRIAL**, comuna de **ANGOL**.-

NOMBRE ASIGNATARIO	POBLACION	ROL	DIRECCION	FICHA PROTEC. SOCIAL
ROQUE RIQUELME RIFFO RUT: [REDACTED]	BARRIO INDUSTRIAL		HECTOR RAMIREZ N°2754	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



YELENS ESPARZA PETRES
ARQUITECTO- JEFE DEPTO. OO.HH.
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

YEP/AOR/NHF
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

M7
Ministerio de Vivienda y Urbanización
Ministerio de Fomento
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA